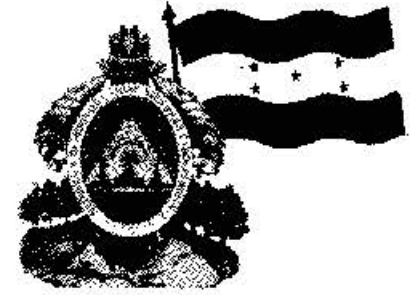


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS, C. A.

LUNES 21 DE JUNIO DEL 2010. NUM. 32,243

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 132-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CARMEN MARÍA GARCÍA LÓPEZ**, en el cargo de Gobernadora Departamental de Lempira, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA**

Acuerdo No. 132-2010, 159-2010, 160-2010,
161-2010, 162-2010, 165-2010, 250-2010 y 547-
2010.

A. 1-4

Sección B

Avisos Legales

Disponibles para su comodidad

B. 1-16

ACUERDO No. 159-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ELISA CRISTINA RUIZ GUEVARA**, en el cargo de Comisionada Presidencial de Planificación.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 160-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **HERNÁN SEAMAN ELVIR**, en el cargo de Comisionado Presidencial de Planificación.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 161-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CARLOTA EUGENIA CARIÁS PIZATTY**, en el cargo de Comisionada Presidencial en Asuntos de la Mujer.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-1955
Administración: 230-3026
Planta: 230-8767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 162-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **LUIS FRANCISCO GREEN MORALES**, en el cargo de Comisionado Presidencial de las Etnias.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 165-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JUAN JOSE CRUZ**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Ramo de Desarrollo

Empresarial y Comercio Interior, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 250-2010

El Presidente de la República

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo lo ejerce en representación y para beneficio del pueblo, el Presidente de la República, en consecuencia tiene la administración general del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República o quien ejerza sus funciones, no podrá ausentarse del territorio nacional por más de quince días sin permiso del Congreso Nacional o de su Comisión.

CONSIDERANDO: Que el Suscrito Presidente de la República por razones de Estado y en representación legítima del pueblo hondureño se ausentará del país por un espacio temporal de once (11) días.

PORTANTO: En uso de las facultades de las que está investido y en aplicación de los artículos 241, 242, 245 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, **ARTÍCULOS 11 Y 20 DE LA Ley de la Administración Pública,**

ACUERDA:

PRIMERO: Que el Presidente de la República se ausentará del país desde el doce (12) de junio del 2010 hasta el 22 del

mismo mes y año. En esta ausencia temporal del Presidente se encargará de la administración del país el designado presidencial Dr. Víctor Hugo Barnica Alvarado.

SEGUNDO: Las reuniones del Consejo o los Consejos de Ministros los presidirá el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

TERCERO: Los decretos, acuerdos y resoluciones que se emitan en la ausencia temporal, deberán ratificarse por el Señor Presidente de la República, salvo casos de urgencia debidamente comprobada.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el salón de Casa Presidencial, Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

PORFIRIO LOBO SOSSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 547-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de Atribuciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública los Secretarios de Estado, podrán delegar en los Secretarios Generales, sus Asistentes, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos documentos jurídicos.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado, sus titulares tienen funciones de fedatarios correspondiéndoles entre otras las atribuciones de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Secretarios Generales por un acto de

delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Presidencial Número 02-2010 de fecha 27 de enero del 2010 se nombró como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22, 24, 27 numeral 10 del Decreto Ejecutivo No. CPM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de organización, Funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana, **VELKIS ROSIBEL HERNÁNDEZ**, quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles de ésta Secretaría de Estado, la facultad de:

- a.- Coordinación General de Trabajo de la Unidad.
- b.- Elaboración y consolidación de planes anuales, trimestrales de trabajo.
- c.- Autorización de auditorías Financieras.
- d.- Validación de Auditorías.
- e.- Autorización de inspecciones e investigaciones de campo.
- f.- Representación General de la Unidad de la coordinación de trabajo con otras instituciones.
- g.- Autorización de suministro de información a otras instituciones con las que se desarrolle trabajo conjunto.
- h.- Consolidación y remisión de oficio al Señor Ministro y Secretario General de esta Secretaría de Estado, de los informes que capten el resultado de las auditorías e investigaciones de campo.
- i.- Consolidación y remisión al Señor Ministro y Secretario General de esta Secretaría de Estado, de los informes que estos soliciten.
- j.- Representación Oficial de la unidad en actos o eventos en donde se requiere nuestra participación.
- k.- Evaluación trimestral del personal.
- l.- Realizar las tareas afines que se le asignen.
- m.- Firma de Resoluciones.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" para su respectiva validez. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley **HACE CONSTAR:** Que el señor ÁNGEL ANTONIO GARCÍA SANTOS, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: A) Un lote de terreno, ubicado en la aldea de San Rafael lugar denominado, El Potrerón jurisdicción de este municipio constante, en UNA MANZANA Y MEDIA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con JOSÉ MARÍA VILLELA; al SUR, colinda con MANUEL GONZALES PINTO Y JUAN HERNÁNDEZ TOBAR; al ESTE, colinda con JUAN HERNÁNDEZ TOBAR; y, al OESTE, colinda con JOSÉ MARÍA VILLELA. Inmueble que obtuve a través de documento privado de compraventa en fecha 25 de marzo del año 1996. El cual he poseído quieta pacífica e interrumpida por más de diez años. Representante Legal Abog. HUGO RICARDO HERNÁNDEZ.

Ocotepeque, 12 de mayo del año 2009.

MARÍA DEL CARMEN SUAZO. SRIA.
JUZGADO DE LETRAS DEPTAL. DE OCOT.

21 A., 21 M. 21 J. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Por Ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley; **HACE CONSTAR:** Que ROSALINA MEJÍA AQUINO, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno, consistente de diez manzanas de extensión superficial, ubicada en el lugar denominada el Pílon, Fraternidad, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con Aquilino López, quebrada de por medio; al SUR, colinda con Prudencio Pacheco y Servalio Maldonado; al ESTE, colinda con Bernardo Pacheco; y, al OESTE, colinda con Prudencio Pacheco. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. HUGO RICARDO HERNÁNDEZ.

Ocotepeque, 01 de marzo del 2010.

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA., POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

21 A. 21 M., y 21 J. 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ICF/BRP-001-2010

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se complace en invitar a las Empresas Nacionales dedicadas al Suministro de Equipo Informático de CÓMPUTO (Computadora de escritorio y computadora portátil), UPS, IMPRESORA LÁSER, ESCÁNER, con experiencia demostrada en el suministro de legalmente establecidas en Honduras e inscritas en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E.) a participar en la:

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, (Computadora de Escritorio y Computadora Portátil), UPS, IMPRESORA LÁSER, ESCÁNER

El financiamiento del proyecto se hará con fondos provenientes del Estado de Honduras.

Los documentos de Licitación y especificaciones, podrán obtenerse en la oficina de la Unidad Administradora de Proyectos en la colonia Brisas del Norte en Comayagüela, M.D.C., oficinas centrales del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a partir del día 22 de junio de 2010, solicitud por escrito y pago de Lps. 500.00 (QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS), los cuales no serán reembolsables.

La oferta y demás documentos, conteniendo toda la información requerida y en la forma solicitada deberá presentarse en sobre cerrado en forma inviolable (lacrados) notoriamente identificados a más tardar el día 22 de julio de 2010 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) hora oficial de la República de Honduras, en la Unidad Administradora de Proyecto, en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, colonia Brisas del Norte en Comayagüela, M.D.C., donde serán públicamente abiertas por las autoridades respectivas en presencia de los personeros que asistan al acto y de los funcionarios asignados por el ICF.

De lo actuado se levantará un Acta que será firmada por todos los representantes de los oferentes que hayan asistido al Evento de la Licitación.

JOSÉ TRINIDAD SUAZO BULNES
MINISTRO DIRECTOR DEL ICF

21 J. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de abril del dos mil diez, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 191-2010, promovida por la señora Eva Natalia Aguilar Bustamante, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, por infracción del ordenamiento jurídico, consistente en cancelación por nulidad de un nombramiento. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene el pago de prestaciones e indemnizaciones, relacionado con el acuerdo de cancelación número 121-2010, de fecha 26 de marzo del dos mil diez.

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA**

21 J. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUB-
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NA499 SP**, compuesto por los elementos: **1-NAPHTHALENE ACETICACID**, a una concentración de: **99%** en forma de: **POLVO SOLUBLE**.

Formulador y País de Origen: **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
Tipo de Uso: **REGULADOR DE CRECIMIENTO.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., Ocho (08) de junio de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

21 J. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUB-
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NewFOL Ca+B+N SL**, compuesto por los elementos: **NITRÓGENO, BORO, CALCIO (Ca), AMINOÁCIDOS LIBRES**, a una concentración de: **12.0% (N), 1.0% (B), 10.0% (Ca), 30.0% AMINOÁCIDOS LIBRES** en forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y País de Origen: **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., Ocho (08) de junio de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

21 J. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUB-
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NewFOL Rice SL**, compuesto por los elementos: **NITRÓGENO, ZINC, AMINOÁCIDOS LIBRES**, a una concentración de: **14.0% (N), 10.0% (Zn), 30.0% AMINOÁCIDOS LIBRES** en forma de: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y País de Origen: **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., Ocho (08) de junio de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

21 J. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUB
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NEW FOL ZINC FNSP**, compuesto por los elementos: **NITRÓGENO ORGÁNICO, ZINC, AMINOÁCIDOS LIBRES**, a una concentración de: **6.24% (N), 14.0% (Zn), 17.0% AMINOÁCIDOS LIBRES** en forma de: **POLVO SOLUBLE**.

Formulador y País de Origen: **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., Ocho (08) de junio de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

21 J. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUB
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **New FOL plus SL**, compuesto por los elementos: **NITRÓGENO ORGÁNICO, HIERRO, MANGANESO (Mg), BORO (B), COBALTO (Co), ZINC (Zn), MOLIBDENO (Mo), AMINOÁCIDOS** a una concentración de: **7.4% (N), 0.20% (Fe), 0.1% (Mg), 0.05% (B), 0.01% (Co), 0.01% (Zn), 0.005% (Mo), 44.0% AMINOÁCIDOS** en forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y País de Origen: **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., Ocho (08) de junio de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

21 J. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS A FINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas a sustancia a fin.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NOWEED 10 WP**, compuesto por los elementos: **10.0% PYRAZOSULFURON-ETHYL** en forma de: **POLVO MOJABLE**.

Formulador y País de Origen: **AGROMEN CHEMICALS, CO; LTD., / CHINA.**
Tipo de Uso: **HERBICIDA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias a fines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M. D. C., veintiséis (26) de mayo de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

21 J. 2010.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para el
propósito.**

LA GACETA

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 6223-10
 2/ Fecha de presentación: 26-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REAL MADRID CLUB DE FUTBOL.
 4.1/ Domicilio: Concha Espina 1, 28036, Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: España
 5.3/ Código país: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAL MADRID (ESCUDO)



Real Madrid

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Artículos en papel y cartón; fotografías; revistas y periódicos; folletos; material de instrucción o enseñanza (excepto aparatos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 7966-10
 2/ Fecha de presentación: 12-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUPERMERCADOS SU HOGAR Y HOTEL JUAN CARLOS
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALCOCA

ALCOCA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en

otras clases; animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales: malta (concentrado para aves, ganado y cerdos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ERIKA EDITH OCHOA GÁLVEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-027832
 (2) Fecha de presentación: 25/09/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AKITA, INC.
 (4.1) Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808.
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: TRAVEL GUARD

TRAVEL GUARD

(7) Clase Internacional: 39

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asistencia de viajes, en relación con la organización de transporte para emergencias médicas, información de viajes, reservas, de viajes y la tramitación de la sustitución de billetes y documentos de viaje extraviados, administración y gestión de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 7253-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INSTITUTO ECUMÉNICO HONDUREÑO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (INUGHSCO)

4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEPRODIC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Productos, servicios y finalidad que protege y distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4153-10

2/ Fecha de presentación: 09-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACILITO CASH

FACILITO CASH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4152-10

2/ Fecha de presentación: 09-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACILITO CASH

FACILITO CASH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2005-036733

(2) Fecha de presentación: 27/12/2005

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: METALÚRGICA TRAPP LTDA.

(4.1) Domicilio: Ave. Prefeito Waldemar Grubba, 1117, Zip Code 89256-500,
City of Jaraguá Do Sul-State of Santa Catarina.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Brasil.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: TRAPP



(7) Clase Internacional: 7

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Máquinas, aparatos y productos para cortar grama, máquinas para podar y aparatos incluyendo máquinas para cortar grama, partes, repuestos, componentes y accesorios para los mismos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de abril del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 8014-10

2/ Fecha de presentación: 15-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.

4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBRAVECIDA

EMBRAVECIDA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEILAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-012250

(2) Fecha de presentación: 28/04/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: MR. COCO

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: MR. COCO



(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Comercialización de agua de coco y refrescos a base de coco.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CRISTIAN ARIAS SANTOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9630-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAYMARK, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEPATRON

HEPATRON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDÁMEZ MONGE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9633-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAYMARK, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEDATOS

SEDATOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDÁMEZ MONGE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOBE ALVARADO BARRDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9628-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAYMARK, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAOL

DAOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDÁMEZ MONGE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9632-10

2/ Fecha de presentación: 05-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAYMARK, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Guatemala

5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: GRIPEKID

GRIPEKID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDÁMEZ MONGE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/04/10

12/ Reservas:

Abogada EIDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 5339-10

2/ Fecha de presentación: 19-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Guatemala

5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: POWER SHOT

POWER SHOT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamento energizante.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDÁMEZ MONGE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10429-10

2/ Fecha de presentación: 09-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION

4.1/ Domicilio: Avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FINROS

FINROS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 21 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-007254
 (2) Fecha de presentación: 08/03/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INSTITUTO ECUMÉNICO HONDUREÑO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (INEHSCO)
 (4.1) Domicilio: Santa Rosa de Copán.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: NONIHON Y DISEÑO DE ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 31

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 12 de abril del año 2010.

(12) Reservas: De acuerdo a la naturaleza de la marca NONIHON que contiene implícitamente el nombre de la fruta "NONI", ésta se protegerá únicamente en su conjunto, así como su etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 7 y 21 J. 2010.

MARCA DE SERVICIO

- (1) No. solicitud: 2010-012254
 (2) Fecha de presentación: 28/04/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVERSIONES MONTEVERDE
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LAGO BAY Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 43

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de restauración y hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CRISTIAN ARIAS SANTOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-018756
 (2) Fecha de presentación: 24/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 (4.1) Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, boulevard Francia, Tegucigalpa.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 36

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

1/ No. solicitud: 8657-10

2/ Fecha de presentación: 19-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO CONTINENTAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONTINENTAL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores: rojo, verde, azul, amarillo, blanco.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/04/10

12/ Reservas: No se reivindica "CUENTA UNIVERSITARIA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

1/ No. solicitud: 8647-10

2/ Fecha de presentación: 19-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO CONTINENTAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: REMESAS CONTINENTAL

**Remesas
Continental**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/04/10

12/ Reservas: No se protege "REMESAS".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

1/ No. solicitud: 7257-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.
(BANCO FICOHSA)4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia,
Tegucigalpa - Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FICOHSA Y DISEÑO ESPECIAL DE
TARJETA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-009376
 (2) Fecha de presentación: 26/03/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ESPECTACULOS Y EVENTOS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: MBA Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 35
(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

- D.- APODERADO LEGAL**
 (9) Nombre: RIDONEL CHÁVEZ SCHACHERS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 20 de abril del año 2010

- (12) Reservas: No se protege la palabra "MAYA BUSINESS ACTUALITY", se reivindican los colores tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

NOMBRES COMERCIALES

- 1/ No. solicitud: 4151-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIÓN COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FACILITO CASH

FACILITO CASH

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00

- 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento comercial destinado para todo tipo de negocios comerciales y financieros.

- 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

- E.- SUSTITUYE PODER**
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/04/10

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 4156-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

- A.- TITULAR**
 4/ Solicitante: UNIÓN COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

- B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RECOMPRA FACILITO

RECOMPRA FACILITO

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 00

- 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento comercial para la importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

- 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

- E.- SUSTITUYE PODER**
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/04/10

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4158-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KONGTINUACIÓN

KONGTINUACIÓN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento comercial destinado para la importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4160-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KONGPRAZÓN

KONGPRAZÓN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento comercial destinado para la importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-012253

(2) Fecha de presentación: 28/04/2010

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES MONTEVERDE, S.A.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: MONTEVERDE

Inversiones
MONTEVERDE

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Producción, proceso y venta y distribución de productos en general, financiamiento, asistencia técnica y mercadeo, importación y exportación de productos en general, comercialización de bienes inmuebles, desarrollo de proyectos de urbanización y turísticos hoteleros.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CRISTIAN ARIAS SANTOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2010

12/ Reservas: Sólo se reivindica la denominación "MONTEVERDE", como nombre comercial.

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4159-10

2/ Fecha de presentación: 09-02-2010

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TECNOKONG

TECNOKONG

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Establecimiento comercial destinado para la importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOF ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-012252

(2) Fecha de presentación: 28/04/2010

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES GIRASOL, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: GIRASOL



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de fabricación, instalación, alquiler y venta de todo tipo de productos para

el hogar y comercial, relacionado con la construcción, decoración, eléctrico, seguridad, servicios de asesoría, consultoría, capacidad técnico, administrativo y mercadeo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CRISTIAN ARIAS SANTOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2010

12/ Reservas: Sólo se reivindica la denominación "GIRASOL", ya que como nombre comercial sólo se protege la parte denominativa.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

SEÑALES DE PROPAGANDA

(1) No. solicitud: 2006-007878

(2) Fecha de presentación: 21/02/2006

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: F.A. ARIAS & MUÑOZ, HONDURAS, S.A.

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: EL BUFETE PARA AMERICA CENTRAL

EL BUFETE PARA AMERICA CENTRAL

(7) Clase Internacional: 45

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asesoría jurídica legal; abogacía; notariado.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30 de abril del año del año 2010

12/ Reservas: Será utilizada con el Reg. 13837 (Cl. 45) y Reg. 13844 (Cl. 45).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

1/ No. solicitud: 4155-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TECNOKONG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/04/10

12/ Reservas: Será utilizada con el nombre comercial "ALMACENES TROPICIGAS", Reg. No. 2322.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4157-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KONGTINUACIÓN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/04/10

12/ Reservas: Será usada con el NC "ALMACENES TROPICIGAS", Reg. No. 2322.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 6 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4154-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KONGPRAZÓN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4162-10
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ¡ES COMO YO LO QUERÍA!

¡ES COMO YO LO QUERÍA!

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación, exportación, compraventa de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

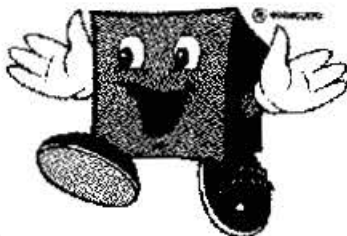
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

1/ No. solicitud: 25682-09
 2/ Fecha de presentación: 27-08-09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BODEGUITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-004150

(2) Fecha de presentación: 09/02/2010

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa, M.D.C.

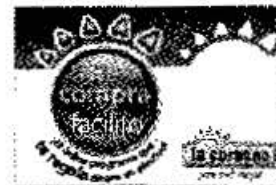
(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: RECOMPRA FACILITO Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de mayo del año del año 2010

12/ Reservas: Será usada con el NC "LA CURACAO PARA VIVIR MEJOR", con el Reg. 1762, no se reivindicán otras denominaciones que no sean RECOMPRA FACILITO.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 21 J. 2010.

DISEÑOS DE UTILIDAD

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL.

Solicitud número: 2009/001326

Fecha de presentación: 15 de julio del año 2009

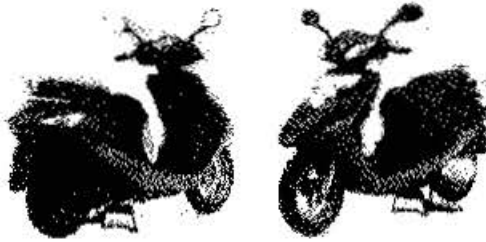
Fecha de emisión: 18 de agosto del 2009

Nombre del solicitante: **Honda Motor CO, LTD.**

Domicilio: 1-1, Minami - Aoyama 2-Chome, Minato-ku, Tokyo, Japón.

Representante legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

Denominación: "UN MOTOR - SCOOTER"



Resumen: Diseño industrial consistente en un motor-scooter, tal como se ha referido e ilustrado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

20 M., 21 J. y 21 J. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: 2009/000648

Fecha de presentación: 14 de abril del año 2009

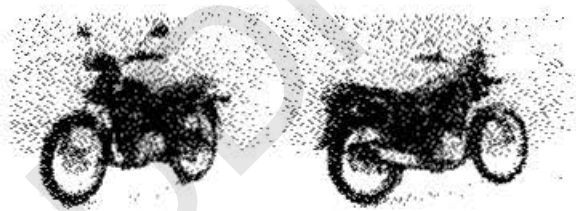
Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2009

Nombre del solicitante: **Honda Motor CO, LTD.**

Domicilio: 1-1, Minami - Aoyama 2-Chome, Minato-ku, Tokyo, Japón.

Representante legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

Denominación: "UNA MOTOCICLETA"



Resumen: Diseño industrial consistente en una motocicleta, tal como se ha referido e ilustrado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

20 M., 21 J. y 21 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-014635

(2) Fecha de presentación: 18/05/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: GRUPO CIPRES, S. DE R.L.

(4.1) Domicilio: Colonia Quezada, casa # 1142, Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: COVENTINA Y LOGO



(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: VALESKA PATRICIA NAVARRO ACOSTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de junio del año del año 2010

12/ Reservas: No se protege la palabra AGUA, por ser de uso común para este género de productos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 6 y 21 J. 2010.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta sección Judicial al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el Artículo 634, párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha uno de junio del año dos mil diez, el señor **PABLO GUILLERMO LARDIZÁVAL MATUTE**, también conocido únicamente **PABLO LARDIZÁVAL** y **KARLA PATRICIA PUERTO GUTIÉRREZ**, también conocida como **KARLA PUERTO DE LARDIZÁVAL**, presentó solicitud de cancelación y reposición de títulos valores consistente en: Un certificado de depósito a plazo No. **33788**, con código número **6137894**, por un valor de LPS. 200,000.00, a favor de los señores **PABLO LARDIZÁVAL** o **KARLA**, emitido por la agencia bancaria "**BANCO DEL PAIS**".

San Pedro Sula, Cortés, 16 de junio del 2010.

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SRIA.

JUZGADO DE LETRAS CUARTO DE LO CIVIL

21 J. 2010.